

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

CASTELLÓN NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Consuelo Barberá Barrios, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Castellón.

Hago saber: Que en la ejecución de títulos judiciales número 3 de 2016 seguida en este Juzgado de lo social número 2 de Castellón, por reclamación de cantidad, a instancias de don Domingo Barcos García, contra “Cosmos RRHH Industriales, Sociedad Limitada”, se ha dictado en fecha 29 de julio de 2016 decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Decreto

Declarar a la ejecutada “Cosmos RRHH Industriales, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, para el pago de 5.595,61 euros (4.663,01 euros, más 932,60 euros). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se conozcan bienes a la ejecutada.

Hágase constar la declaración de insolvencia en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad, una vez firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante vía Lexnet, a la ejecutada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y al Fondo de Garantía Salarial personalmente, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión, ante este Juzgado, en el plazo de tres días en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, advirtiéndole a estos efectos de la necesidad de constitución de depósito de 25 euros para recurrir que se deberá ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 1332/0000/64/0003/16, indicando en el campo “Concepto” el código “31 Social-Revisión resoluciones del secretario judicial” y la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Sigue firma ilegible y rubricada.

Se advierte de que las restantes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del Juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que sirva de notificación en forma a “Cosmos RRHH Industriales, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle General Perón, número 26, de Madrid, expido la presente en Castellón, a 29 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.677/16)

